



PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN

PLANEACION

2021



INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

II.- MARCO JURIDICO NORMATIVO

*III.- IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN
Y TIPOS DE EVALUACIÓN.*

V.- OBJETIVO DEL PAE

VI.- DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN.

VII.- TIPOS DE EVALUACIÓN: INTERNA, EXTERNA

*VIII.- DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
I.- EVALUACIÓN.*

X.- CRONOGRAMA

XI.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

XII.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

XIII.SED

Tezoyuca
HISTORIA
QUE NOS UNE



PRESENTACIÓN

Durante la actualización de las prácticas administrativas y el progreso de la metodología de medición de los resultados y la rendición de cuentas, este Gobierno Municipal está preocupado por saber cómo se están haciendo las cosas y saber cuál es el impacto que estas causan.

Para lo anterior, y facultado por la Ley de Planeación de Estado de México y Municipios, se realiza el presente Programa Anual de Evaluación, el cual permite aplicar el proceso de evaluación para medir la calidad e impacto del trabajo en relación con los Programas Presupuestales funcionales.

El Programa Anual de Evaluación representa una respuesta a la necesidad de planear y ejecutar el proceso de evaluación como una actividad de suma importancia, ya que a través de esta actividad se da a conocer el aporte a la mejora en la calidad de la vida a nivel local, el grado de cumplimiento de los objetos y el uso efectivo del recurso, permitiendo la detección de desviaciones, en la etapa de diseño y ejecución de los programas.

Puesto que los programas presupuestarios y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, se hace imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de vinculación que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios.

Para informar es necesario evaluar los resultados que se obtienen con cada una de las grandes acciones, es por ello por lo que se deben tener presentes las siguientes interrogantes, ¿Qué se evalúa?, ¿Para qué se evalúa?, ¿Cómo se evalúa? ¿Quiénes tienen que evaluar?, ¿A quién se evalúa?

La evaluación forma parte de la mejora continua de actuar de gobierno, en el marco de la planeación estratégica y presupuestal. Durante esta etapa se valora el cumplimiento de los objetivos, la aplicación del presupuesto y el uso de este, así como su aprovechamiento.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la transparencia y rendición de cuentas, se han constituido como elementos centrales dentro del marco de la democracia, ya que a través de estos principios se constituyen los principales instrumentos para evitar el abuso del poder, garantizar la honestidad, eficiencia y eficacia de los gobiernos, así como contar con la anuencia de la ciudadanía.

La relación entre el gobierno y la sociedad ha cambiado y se ha vuelto compleja, es por ello que en la administración municipal se han establecido nuevas responsabilidades que contribuyen al bienestar y desarrollo del ciudadano a través de la innovación de procesos que fortalecen la gestión local.

En este contexto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los recursos serán evaluados, con la finalidad de propiciar que sean asignados de manera adecuada. Ante este tenor, se desarrolla el Plan Anual de Evaluación 2021, con el propósito de enfocar el ejercicio público de las acciones hacia resultados, lo que implica orientar esfuerzos de las dependencias y organismos que conforman la presente administración a propósitos y objetivos, además de vincular la asignación de recursos buscando racionalizarlo.

Es así como este ayuntamiento ha integrado un presupuesto que permite visualizar de manera general a través del Presupuesto basado en Resultados Municipal el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, verificando la efectividad de nuestro gobierno en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y los establecidos en los planes y programas.

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA: El presente Programa tiene por objetivo:

- a) Determinar el tipo de evaluación interna que se aplicará a los Programas Presupuestarios seleccionados del municipio de Tezoyuca, Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.
- b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones
- c) Difundir los resultados de las evaluaciones
- d) Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño
- e) Vincular los resultados de las evaluaciones con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño como elementos relevantes.

SEGUNDA: El presente Programa es de observancia obligatoria para:

- a) El sujeto evaluado
- b) La Tesorería Municipal
- c) La Contraloría Interna
- d) Planeación.

TERCERA. Para los efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) **Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención
- b) **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de metas, de conformidad con lo

señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

- c) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad objetivos de un programa y su alineación con la planeación, incorpora indicadores que miden objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe bienes y servicios, así como actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- d) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- e) **Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a actividades que operan los sujetos evaluados, identificando bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
- f) **Sujetos evaluados:** A los descritos por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México a consideración de la Secretaría de conformidad con los programas presupuestarios que ejecutan las unidades administrativas.
- g) **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

MARCO JURIDICO NORMATIVO

- Artículo 26 y 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- Artículo 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
- Artículo 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
- Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- Artículo 3, 15, 17, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones I, III y XXXII, 38 bis de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
- Artículos 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**
- Artículo 20, fracción 6, inciso a) a e) del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**
- Artículos 287, 294, 296, 327 y 327-D, del **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
- Las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Quinta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM).**
- **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.**

IMPORTANCIA y TIPOS DE EVALUACIÓN

DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto programa o política en curso o concluida, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de estos, aportando información útil sobre resultados obtenidos, que permitan mejorar el proceso de toma de decisiones.

En esta etapa se hace la valoración cualitativa de los resultados de la planeación y tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y eficacia con la que se han cumplido los objetivos, posibilitando la desviación y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado.

Los instrumentos de evaluación están íntimamente ligados a la naturaleza de los sujetos evaluados. Un programa exitoso tendrá un periodo de vida finito, ya que, por medio de la entrega de sus bienes o servicios, podrá resolver la problemática o necesidad social o económica para la cual fue diseñado. Además, se busca que tanto los programas como las instituciones se reformen y modernicen de acuerdo con las nuevas necesidades y áreas de oportunidad.

TIPOS EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

<i>En materia de diseño</i>	Dirigida a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente, incluye un análisis conforme a la identificación correcta del problema y si está diseñado para solventarlo, la contribución del Pp a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades.
<i>De indicadores</i>	Evaluación que analiza, mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de s indicadores de un programa para el logro de resultados.
<i>De procesos</i>	Evaluación que proporciona información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas, analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. Este tipo de evaluación es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de programas. Se sugiere que la evaluación de procesos se realice a partir del tercer año de ejecución.
<i>De consistencia y resultados</i>	Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad es esta evaluación es proveer de información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.
<i>Específicas</i>	Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza de este. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

<p><i>Específica de desempeño</i></p>	<p>Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de información contenida en el SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Corresponde a un tipo de evaluación de la política social que aplica el CONEVAL.</p>
<p><i>Complementarias</i></p>	<p>Las evaluaciones complementarias a programas gubernamentales serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias o entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.</p>
<p><i>De impacto</i></p>	<p>Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su ejecución. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.</p>

Fuente: Sistema de Evaluación de Desempeño 2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

El Programa Anual de Evaluación tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED y la Transparencia.

La ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, obliga a llevar a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio; congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Los recursos económicos deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público.

El PAE tiene como objetivos generales:

- Dar cumplimiento al proceso de Planeación, en la etapa de Planeación.
- Definir los programas sujetos de evaluación
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio;
- Dar a conocer el resultado de la Evaluación
- Elaborar lo pertinente para que el sujeto evaluado atienda los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.
- Mejorar la calidad del desarrollo de los Programas Presupuestales
- Hacer eficaz y eficiente el ejercicio del recurso y cumplimiento de metas y objetivos.



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Respecto de lo establecido en el Artículo 20 fracción VI, en materia de evaluación, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán la función de diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir el desempeño de la Administración Pública Municipal, así como integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo, el informe del comportamiento de los indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual y elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los elementos necesarios, entre otras.

Es por ello por lo que la Unidad de Planeación, al contar con la información y con los elementos necesarios para realizar la etapa de evaluación de cualquier programa presupuestario es la dependencia responsable de realizar y llevar a cabo la evaluación anual 2021, como evaluadores internos.

TIPOS DE EVALUACIÓN: INTERNA EXTERNA

Evaluación Interna:

Una de las grandes ventajas de este enfoque es la cercanía que tiene el evaluado con la organización, de manera que encuentra menor resistencia en la obtención de información y puede arrojar datos sobre aspectos que los evaluadores externos no hallaron o estuvieron lejos.

La evaluación interna es un ejercicio encaminado a un objetivo específico, es decir, a cumplir mejoras internas concretas y no así a criterios autocomplacientes. Esta evaluación garantiza un mayor reconocimiento de la actividad revisada y disposición de información.

Evaluación Externa:

La evaluación es externa cuando es elaborada y desarrollada por personas u organizaciones ajenas a la organización gubernamental, y ajenas al desarrollo y aplicación del programa presupuestal.

Este tipo de evaluación contribuye a aumentar la independencia y la credibilidad de la evaluación debido a la objetividad que se le presupone al equipo externo, ya que no cabe la posibilidad de inferir y manipular los resultados o elementos de valuación.

DEFINICIÓN TIPO DE EVALUACIÓN A APLICAR Y PROGRAMAS PRESUPUETARIOS A EVALUAR

La evaluación en materia de diseño, que es la que se aplicará a los Programas seleccionados, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

La evaluación de los programas presupuestarios se realiza conforme a los estándares normativos, mediante trabajo documental realizado por la Dirección de Planeación, el área de Análisis en coordinación con la Tesorería Municipal y los Titulares ejecutores de los programas presupuestales.

PROGRAMAS A EVALUAR:

SUJETOS EVALUADOS	P.P.	PROYECTO	ACTIVIDAD PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO
Dirección de Atención a la Mujer	020602805	020608050101	Asesorías y Orientaciones	Diseño	2021

Evaluación

I.-Características del Programa

La evaluación a los programas contendrá en máximo una cuartilla los siguientes elementos como parte de las Características del Programa:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros)
2. Problema o necesidad que pretende atender
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
6. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes
7. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad.

II.- Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa

La dependencia responsable de la ejecución del programa debe realizar un análisis contestado las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
3. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

4. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

5. Definiciones de población potencial, objetivo y atendida Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

6. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

7. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
 - a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

8. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
 - a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
 - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

9. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

10. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
 - a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

11. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Y finalmente se desarrollan las conclusiones fundamentadas en el análisis y en un máximo de una cuartilla.

Esta evaluación se divide en 7 apartados y 15 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS
Justificación de la creación y del diseño del programa	2
Contribución a las metas y objetivos nacionales	2
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2
Matriz de Indicadores para Resultados	5
TOTAL:	11

Se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el titular del área responsable de la ejecución del programa, así como la información adicional con la que la Unidad de Planeación considere necesaria requerir.

Los criterios para responder a las preguntas serán a través de un esquema binario (si/no), las cuales deberán ser sustentadas con evidencia documental. Además, las preguntas que no se contesten con el modo binario se deben responder con base en un análisis sustentado haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta:

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de media cuartilla e incluir lo siguiente:

- 1.- La pregunta
- 2.- la respuesta
- 3.- El análisis que justifique la respuesta



Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de la población potencias y la población objetivos

Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Anexo 3. Indicadores

Anexo 4. Metas del Programa

Anexo 5. Propuesta de Mejora de la MIR

CRONOGRAMA

NO. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1	ANÁLISIS DE LOS .P.P.
2	EVALUACIÓN TRIMESTRAL
3	ELABORACIÓN DEL PAE
4	SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS P.P.
5	SEGUIMIENTO AL 3ER TRIMESTRE DE LOS P.P.
6	EVALUACIÓN AL P.P. AL 4TO TRIMESTRE
7	ENTREGA DE LOS RESULTADOS A LA EVALUACIÓN
8	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No. de Actividad	MARZO	ABRIL	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	ABRIL
1	■					
2		■				
3			■			
4				■		
5					■	
6					■	
7						■
8						■



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Una vez terminada la evaluación por parte de la Unidad de Planeación y el área de Análisis, y con el fin de establecer el procedimiento para atender los resultados, se emitirán los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Llevar a cabo los ASM facilita la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, con el fin de dar seguimiento adecuado a los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios



DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas debe ser transparente y objetiva de modo que la población reconozca y apruebe la gestión gubernamental, la manera en que se administra el recurso público y se constituye el desarrollo, además es un compromiso normativo que se adquiere como servidor público.

Por lo anterior el último día del mes de abril se publicará en la página oficial del Ayuntamiento de Tezoyuca, el Programa Anual de Evaluación 2021.

EL SISTEMA DE EVALACIÓN DEL DESEMPEÑO

El SED es un instrumento de la Gestión para Resultados que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados, que a los procedimientos. Transparencia Presupuestaria 2021.

Se constituye en un mecanismo para la rendición de cuentas horizontal entre los diferentes órganos y proporciona elementos para la fiscalización y la toma de decisiones.

Proporciona información útil para el proceso de aprobación del presupuesto, dando un marco de mayor comunicación, entendimiento y certeza, para verificar su desempeño, y asegurar la responsabilidad mediante auditorías y evaluaciones del desempeño.



Fuente: Sistema de Evaluación de Desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2017.

